	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

RESOLUCIÓN No. 552
(2 y NOV 2022)

"Por medio de la cual se ajusta el plan Institucional de Archivos -PINAR de la Contraloría General de Boyacá"

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 274, 268 y 272 de la Constitución Nacional, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 909 de 2004, Decreto Ley 1567 de 1998, Ordenanzas Números 038, 039 de 2007, y


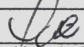

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74 establece que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Documental, promover la eficiencia de los principios de la administración pública, garantizar los derechos que tienen los ciudadanos a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 594 de 2000 "Ley general de archivos", mediante la cual se establecen las normas que regulan la función archivística del Estado Colombiano.

Que la Ley 594 de 2000, "Ley General de Archivos" emitida por el Archivo General de la Nación, en su Artículo 3°, define la gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.


Que el Decreto 2609 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente en los Artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado", determina en su artículo 8°, que todas las entidades públicas deben contar la totalidad de los Instrumentos Archivísticos.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Adahine Gutiérrez	REVISÓ	Laura Marcela Correal Peñalosa	APROBO	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Secretaria (e)	CARGO	Secretaria General	CARGO	Contralor General de Boyacá

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 artículo 8, define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el plan institucional de Archivos PINAR.

Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013.

Que el Deceto 1080 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura", en su artículo 2.8.2.5.8., define que la gestión documental de las entidades se ejecutará a partir de los instrumentos archivísticos, entre otros el Plan Institucional de Archivos -PINAR-.

Que la Resolución No. 217 de 29 de junio de 2018, emitida por la Contraloría General de Boyacá, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acorde con lo definido en el Decreto 1499 de 2017, debe incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el MIPG, entre otras las del comité interno de archivo, el cual es acogido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y sus funciones quedan incluidas en el mismo.

Que, para garantizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Contraloría General de Boyacá, se hace necesaria la adopción e implementación de Plan Institucional de Archivos –PINAR-.

Que mediante acta No 3, del día 25 de julio de 2018, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprobó el Plan Institucional de Archivos PINAR.

Que mediante Resolución N° 283 del 30 de octubre de 2018, se aprueba y adopta el plan Institucional de Archivos - PINAR de la Contraloría General de Boyacá"

Que para su cumplimiento se requiere la contratación de personal que cumpla con los perfiles para el desarrollo de acciones en gestión documental según lo normado en la Resolución N° 629 de 2018, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se determinan las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exijan formación técnica profesional, tecnológica y profesional o universitaria de archivista.

Que la Contraloría General de Boyacá no cuenta con personal ni recursos para la adquisición de los servicios que se encarguen de elaborar las tablas de valoración documental de la entidad.

Que en atención a lo anterior se solicitaron ajustes por parte de la dependencia de Secretaría General al plan institucional de archivos - PINAR a fin de ampliar el


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

plazo de elaboración del mencionado instrumento archivístico, lo cual fue socializado y aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 25 de noviembre del año en curso según acta No. 04.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos –PINAR- lo requiera, lo cual estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y que fue ratificado, en el mismo según se evidencia en el acta de reunión No 04 del día 25 de noviembre de 2022 .

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustar el plan institucional de archivos –PINAR-, de la Contraloría General de Boyacá, según lo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante acta No 4 del día 25 de noviembre de 2022, el cual será de obligatorio cumplimiento por parte de cada una de las dependencias de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La socialización del Plan Institucional de Archivos –PINAR- se desarrollará por la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá.

PARÁGRAFO. Para su implementación los funcionarios y servidores públicos de la Contraloría General de Boyacá deberán atender las recomendaciones, metodologías, normas y lineamientos que en materia de gestión documental se promuevan a través del plan institucional de archivos –PINAR-.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar a través de los diferentes medios de comunicación de la Entidad, los ajustes realizados al Plan Institucional de Archivos –PINAR-.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Adahine Gutiérrez

Revisó: Laura Marcela Correa Perilloza

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg